

Guanajuato, Guanajuato a 23 de enero del 2020  
Oficio número: SyR/058/2020

H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto.  
Presente

Propuesta de punto de acuerdo que formula el regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez a efecto de que la persona que presida la Comisión de Servicios Públicos Municipales de este Ayuntamiento, sea incorporada a la Comisión Técnica Especializada que dictaminara la posibilidad de que un tercero preste el servicio público de recolección y traslado al sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos: Al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**Primera.** En la Sesión Ordinaria número 27, celebrada el día 18 de diciembre de 2019, específicamente en el punto número 6 del orden del día, el ayuntamiento acordó la declaratoria de la conveniencia de que un tercero preste el servicio público de recolección y traslado al sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos.

**Segunda.** La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 185, párrafo tercero y los artículos 13 y 40 del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., señalan que debe instalarse una Comisión Técnica Especializada en el servicio público a concesionar, cuya tarea es analizar y evaluar la documentación de las propuestas verificando que se cumplan los requerimientos de confiabilidad, capacidad de operación, eficiencia, seguridad y las demás características especificadas en la convocatoria, identificando las propuestas viables a obtener la concesión, para posteriormente emitir un dictamen técnico, financiero, legal y administrativo sobre el cual el Ayuntamiento dictaminará para resolución posterior.

**Tercera.** El artículo 13 del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., establece que la conformación de la Comisión Técnica Especializada será la siguiente: El Presidente de la Comisión en materia de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, con voz y voto; II. El Presidente de la Comisión en materia de Obra Pública, con voz y voto; III. El Presidente de la Comisión en materia de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, con voz y voto; IV. El titular de la Tesorería Municipal, con voz y voto; V. El titular de la Dirección General de Obra Pública, con voz y voto; y VI. El titular de la Dependencia a quien compete la coordinación o supervisión del servicio público a concesionar, con voz y voto, que en este caso particular correspondería al Director de Servicios Públicos Municipales.



**Cuarta.** En virtud del tema que nos atañe es el de uno de los servicios públicos más importantes para esta ciudad, resulta necesaria la incorporación de la persona titular de la Comisión de Servicios Públicos y Mercados de esta Ayuntamiento, a la Comisión Técnica Especializada que estudiara y dictaminara las propuestas para que un tercero preste el servicio público de recolección y traslado al sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos.

Por lo anterior, someto a consideración del pleno del Ayuntamiento el presente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO:** El ayuntamiento aprueba que la persona titular de la Comisión de Servicios Públicos y Mercados sea incorporada a la Comisión Técnica Especializada que estudiara y dictaminara las propuestas para que un tercero preste el servicio público de recolección y traslado al sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos.

Atentamente:



**Carlos Alejandro Chávez Valdez**  
Regidor del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto.